



**UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA  
METROPOLITANA  
Unidad Xochimilco**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA  
UNIDAD XOCHIMILCO**

**LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA**

**MÓDULO XII (SOCIOLOGÍA Y SOCIEDAD)**

**ASESOR: ROGELIO MARTINEZ FLORES**

**“La Ley Federal para la Regulación del Cannabis como posible causa de la  
invasión del espacio público por parte de la Comuna 420”**

**ALUMNO:**

**RAMIREZ BALBUENA DIEGO DE JESUS (2193024889)**

## ÍNDICE

|                            |    |
|----------------------------|----|
| AGRADECIMIENTO.....        | 3  |
| INTRODUCCIÓN .....         | 4  |
| MARCO TEÓRICO .....        | 6  |
| MARCO HISTÓRICO.....       | 10 |
| MARCO METODOLÓGICO.....    | 15 |
| RESULTADOS Y ANÁLISIS..... | 18 |
| CONCLUSIONES.....          | 31 |
| BIBLIOGRAFÍA.....          | 34 |
| ANEXOS .....               | 37 |

## **AGRADECIMIENTO**

La elaboración de este proyecto terminal ha sido un proceso lleno de retos y aprendizajes, todo esto no habría sido posible sin el apoyo y la colaboración de muchas personas a las que me gustaría expresar mi agradecimiento.

En primer lugar, me gustaría agradecer a mi asesor Rogelio Martínez Flores, por su invaluable orientación, paciencia ante los inconvenientes de distancia, tiempos y ocupaciones, siempre dispuso de su tiempo para que este proyecto se diera. Sin olvidar el apoyo constante durante todo el proceso de investigación. Sus sugerencias fueron los cimientos para que este proyecto pudiera construirse.

Agradezco también a todos los docentes en el transcurso de la carrera por brindarme el conocimiento y las herramientas para poder transcurrir cada uno de los trimestres de la carrera. Con especial dedicatoria al doctor Jaime Sebastián Osorio Urbina, Javier Enrique Jiménez Bolón y al doctor Leonel Pérez Expósito.

A mis compañeras del grupo SK01S, agradezco la oportunidad de trabajar con ustedes, por su apoyo, palabras de aliento y compartir una fructífera amistad.

No puedo dejar de agradecer a mi familia y amigos, quienes me han brindado su amor y apoyo incondicional en todo momento. A mis padres Rosalba Balbuena Nila y Rafael Ramírez del Río. Gracias por creer siempre en mí siempre y por su sacrificio cada mañana que tenían que despertarse para , llevarme a la escuela y trabajar para que pudiera continuar con mis estudios. A mi hermano, Rafael Ramírez Balbuena, por su comprensión y por estar siempre a mi lado, incluso en los momentos más estresantes.

Para finalizar, me gustaría dedicar un agradecimiento especial a Luis Enrique Ramírez Balbuena, por ser mi pilar y mi fuente de inspiración. Por brindarme todos los recursos para concluir la Universidad. Quien a pesar de su situación personal y económica, nunca me dejó de apoyar. Tu apoyo constante y tu fe en mí han sido esenciales para la culminación de este proyecto.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación busca (**objetivo general**) describir de qué forma la Ley Federal para la Regulación del Cannabis condiciona que la Comuna 420 haya invadido el espacio público. A partir de la teoría del espacio de Georg Simmel y Yi-Fu Tuan, la teoría de los movimientos sociales de Sergio Tamayo y Sidney Tarrow, y la teoría del espacio público de Patricia Ramírez, tomando como marco histórico la primera mención sobre el cannabis en el Código Penal para el Distrito Federal y la Baja California en 1871, se investigará ¿si la Ley Federal para la Regulación del Cannabis presentada en el año 2021 pudiera determinar la invasión desde principios del año 2023 en el espacio público ya mencionado?.

Teniendo como **pregunta de investigación**: ¿Cuál es el sentido y grado de relación entre la Ley Federal para la Regulación del Cannabis y la invasión del espacio público por los integrantes de la Comuna 420? Siguiendo los **objetivos específicos**, los cuales son: a) Analizar la Ley Federal para la Regulación del Cannabis, Contrastar las peticiones de los integrantes de la Comuna 420 con lo propuesto en la Ley Federal para la Regulación del Cannabis; b) Describir los motivos por los cuales la Comuna 420 sigue invadiendo el espacio público tras la Ley Federal para la Regulación del Cannabis; y, c) Observar el sentido de pertenencia de los integrantes de la Comuna 420.

**Hipótesis:** Los integrantes de la Comuna 420, continúan invadiendo el espacio público por cuestión de comodidad, ya que se ha vuelto un punto de libre acceso, venta y uso de la cannabis sin condición alguna. Sumado a esto, la Comuna ha perdido sentido de identidad debido a la intervención de grupos delictivos quienes se encuentran en las áreas de la Comuna y lo utilizan para la mercantilización de cannabis.

En la modernidad, los movimientos sociales se han ido acoplado y transformado conforme va pasando el tiempo, por una parte, las redes sociales han facilitado el acercamiento con personas que llegan a tener formas similares de pensar y valores con los que se identifican. De esta forma, podemos entender que las solicitudes, responsabilidades y libertades por las que los movimientos sociales surgen, va cambiando. Por lo tanto, la comuna 420, siendo un repertorio de cultura cannábica la

cual tiene dentro de sus actividades el consumir, portar y vender cantidades de cannabis no permitidas por la autoridad. Esto hace que lleguen a tener un intercambio de ideas confusas, perspectivas conflictivas y si las autoridades no llegan a tener control, una problemática de narcotráfico. Dado que este espacio público invadido no cuenta con un control, ni un orden para estas actividades, el espacio se pueda prestar para realizar otras actividades ilícitas. Siendo un ejemplo, que este espacio puede ser un punto de venta de esta y otras drogas y abre la puerta a que grupos delictivos se metan. Convirtiendo así un espacio público invadido como forma de protesta a un punto de venta de drogas. También es importante ver esta posibilidad de la legalización de la marihuana cómo afecta a la sociedad mexicana, porque por un punto se abre la posibilidad a que los conflictos entre autoridades y grupos delictivos se disminuya, ya que la cannabis ha sido uno de los motivos de pérdidas de vida inocentes. Pero por otro punto, también abre la posibilidad a que entren empresas internacionales a monopolizar el negocio de la cannabis, perdiendo la posibilidad de generar empresas mexicanas que puedan empezar en el negocio de la venta de cannabis de forma legal.

El trabajo se compone de cuatro capítulos más conclusiones, en el primero se dibuja el marco teórico, en el segundo se plasma el marco histórico, el siguiente capítulo se presenta el proceso metodológico que se lleva a cabo en este proyecto, exponiendo el análisis y resultados obtenidos.

## MARCO TEÓRICO

Se han observado las acciones que han realizado la comuna 420 y dentro de estas ha sido ocupar un espacio como forma de resistencia ante las peticiones realizadas para poder consumir, cultivar, portar y vender desde una forma digna para dicho grupo. Teniendo en cuenta que para Tuan "... el espacio no es pictórico ni encerrado, sino algo en permanente estado de cambio que crea a cada instante sus propias dimensiones" (1974), es decir, que está definida por los lugares y objetos convertidos en una red, donde las personas pueden experimentar el sentido de la dirección y la localización de objetos y lugares. En este sentido, el lugar que está invadiendo la comuna 420, el cual es compartido con las demás personas que transitan por ahí, es un espacio público. Se entiende por espacio público: "...un contexto, un mosaico de símbolos cuyo desciframiento permite apreciar las prácticas y los discursos de los actores, quienes, a su vez, son vistos como productores de espacio, ya que lo usan y lo reconfiguran" (Tamayo, 2016: 22).

Ahora bien, se puede abarcar el espacio desde diferentes maneras, la forma en la que se abordará esta investigación será desde la interacción de los individuos producida por factores espirituales, es decir; toda interacción social se produce dentro de un territorio, pero lo que hace que se le produzca un sentido a dicho territorio es el eslabonamiento y conexión (Simmel, 1986). Esto quiere decir que el producto de las relaciones sociales que puedan existir dentro de determinado espacio como lo es en el de la comuna 420, llega a catalogarse como espacio dado a que este producto de fines en común, pueden construir sociológicamente al espacio.

Pero el espacio puede llegar a ser más abstracto, por eso abordaremos la acción que puede convertir un territorio en un espacio animado; lo que Simmel describe como *acción recíproca*. Esto se refiere a que todo espacio aislado que ocupen dos seres humanos o más, cada uno puede tener un territorio asignado; pero "...sólo el lugar que ocupa inmediatamente, y lo que queda entre este lugar y el ocupado por el prójimo, es espacio vacío, prácticamente nada..." (Simmel, 1986:645). Teniendo esto en cuenta, marca a la acción recíproca como una dinámica en la que los individuos interactúan de modo tal que tienen un sentido espiritual, que se puede expresar como una interacción más allá de la que el espacio aislado las obligue,

teniendo intereses en particular por relacionarse, el valor simbólico que le podríamos dar a las interacciones que existen y de esta manera pueda existir cierta organización social (Simmel, 1986). Desde esta perspectiva, la forma de relacionarse dentro de un espacio donde tienen que coexistir, influye en la misma construcción del espacio, dicho espacio puede resultar más cálido, esto tiene relación con las personas que se encuentran en esta comuna 420, dado a que tienen intereses en común ya mencionados, los cuales van más allá del espacio invadido donde se encuentran y esto hacer sentir cálido el lugar ocupando en la Ciudad de México.

Algo que también podría caracterizarlo, sería la conformación de un espacio que pueden ocupar dos territorios, un ejemplo de ellos es la ciudad; "...dentro de los límites de la ciudad sólo puede haber una ciudad, y en el caso de que surgiese una segunda, no habría dos ciudades en un mismo territorio, sino en dos territorios unidos antes, pero ahora separados" (Simmel, 1986:647). En este caso, la comuna 420; la cual se encuentra en un espacio público, no llega a crear otro tipo de espacio, si no dentro de este mismo se llegan a realizar actividades que caracterizan a este repertorio, invaden este espacio público como forma de protesta ante peticiones solicitadas, pero las personas pueden seguir pasando por ahí, es decir no se vuelve un espacio privado, reafirmando así el por qué la variable dependiente se mantiene constante.

Después de abordar lo que es el espacio, se desarrollará lo que es el espacio público, ya que dicho grupo realiza esta forma de resistencia dentro de un espacio público, se tendría que especificar lo que es. Dicho lo anterior, es importante desarrollar el tema de espacio público, ya que la Comuna 420 dice que realiza resistencia dentro de uno.

De acuerdo con Patricia Ramírez (2015), el espacio público es aquel lugar en donde los grupos sociales caracterizados por su complejidad y diversidad se encuentran, resaltando la cualidad sociocultural urbana de la sociedad, asimismo, la autora menciona que en América Latina lo público es también el espacio en donde "...se producen relaciones sociales desiguales entre la ciudadanía, las instituciones y la ciudad" (13), pues entre sus demandas de carácter público se solicita un trato digno, en donde las Leyes y las Autoridades no los estigmaticen, criminalicen, discrimen o

maltraten en el día a día, específicamente en la Ciudad de México donde se encuentra la Comuna 420 y esta misma se encuentra en un espacio público. Se entiende que “...lo público urbano revela en la actualidad tendencias contrapuestas que se expresan en ofertas privadas de espacios de usos públicos, en formas masificadas y mercantilizadas de uso y de apropiación de los lugares...” (Ramírez, 2015:15), tal como el caso aquí mencionado, donde se ven invadidos “...los lugares públicos, [...] las plazas públicas y las vialidades principales, [...por...] amplios grupos sociales [...que...] usan y ocupan los espacios públicos centrales con fines políticos, culturales, recreativos y de consumo” (Ramírez, 2015:18), como la Comuna 420, pues en un espacio de gran movilidad social, recorrido por situarse alrededor de avenidas principales y zona turísticas de la Ciudad de México, se reúnen los integrantes de la Comuna 420 y diferentes actores sociales que se suman a ellos sin ser parte de ellos, para obtener diferentes respuestas al uso, producción, venta y consumo del Cannabis.

De modo tal, que, dentro de estos espacios públicos, puede ser un lugar donde personas pueden expresar sus inconformidades de forma individual o de forma colectiva, como es el caso de la Comuna 420. Estas formas colectivas llegan a tener cosas en particular, la mayoría de los integrantes tienden a tener características en común, como compartir las mismas creencias, gustos musicales, estilos de vestir, y rasgos que pueden ser una forma distinguida de las formas culturalmente impuestas (Tamayo, 2016). Tal es el caso de la Comuna 420, los cuales comparten el mismo interés por el cannabis, que con base de la Ley Federal de la Regulación del Cannabis, se entiende que “...la Cannabis es una planta compleja, con 483 compuestos químicos, incluidos 113 cannabinoides, algunos con efectos opuestos entre sí. Los más importantes y abundantes son el CBD con infinidad de propiedades medicinales, y del cual hay en México protocolos científicos médicos para curación de diversas enfermedades. Y el THC, la parte psicoactiva de la planta...” (Senado de la República, W/Y:[https://comisiones.senado.gob.mx/ambiente/reu/docs/presentacion1\\_e131120.pdf](https://comisiones.senado.gob.mx/ambiente/reu/docs/presentacion1_e131120.pdf),16/01/24). Y esta sea utilizada para uso lúdico, medicinal, compra, venta y participación de forma legal, volviendo a los individuos que la utilizan en consumidores de cannabis que según los rasgos que nos da la Organización Mundial de la Salud,

podríamos destacar que un individuo se convierte en consumidor de cannabis debido a los factores de riesgo, pero claramente estos varían dependiendo de si sucede en un país de alto ingreso o desarrollado, aunque esto también tendría que ver con los factores de riesgo familiares e individuales, entre otros (Organización Mundial de la Salud,

2016:[https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34944/9789275319925\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34944/9789275319925_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y),18/01/24)

Estas prácticas culturales se realizan en la conformación de identidad, lo peculiar aquí es que como la mayoría de los participantes se reúnen y conforman estos movimientos, se empieza a crear una identidad colectiva (Tamayo, 2016). De esta manera el autor expone que, dentro de la interacción colectiva, se observan cuatro puntos que pasan los integrantes de dicho grupo. Como primer punto sería los marcos discursivos que son una delimitación de auto reconocimiento, la forma en la que ellos se perciben y reconocimiento de los objetivos que buscan. Como segundo punto sería la formulación de estrategias, en las cuales, pueden expresar sus solicitudes mediante lo simbólico (Tamayo, 2016), tal es el caso de la Comuna 420, que está apropiándose de un espacio público a modo de protesta, convirtiéndose en una expresión simbólica. Continuando con los últimos dos puntos serían "...la apropiación metafórica y política, como lugar físico de expresión de agravios y resistencias, como enunciados, corporal, de la lucha simbólica y como lugar de emociones entremezcladas. Como último sería el proceso de la construcción de las identidades que se va generando en el proceso, es la conformación de una identidad que está en una lucha por sus demandas mientras se va deconstruyendo y construyendo" (Tamayo, 2016: 58), en relación con la elaboración de los contenidos de los marcos y la interacción social.

Dándole seguimiento a esta teoría, cabe señalar que una de las formas de participación dentro de esta protesta por sus demandas, (las cuales consideran ejes rectores de la lucha de la comunidad cannábica como lo es el trato digno, autocultivo libre posesión libre y por último, zonas compartidas en igualdad) (Comuna 420,2023: <https://www.facebook.com/share/Pzi8r1h6xUmssBvT/?mibextid=WC7FNe>,20/01/24) pueden ser las invasiones al espacio público ya que en este particular caso, se ejerce una acción colectiva dado a que las demandas solicitadas, no han podido cumplirse

de la forma en la que este grupo las solicita, por lo tanto, se crea una dinámica de apropiación del espacio público, la cual es una participación en donde se puede expresar su resistencia, y no es la única manera, existen otras como lo pueden ser los plantones, huelgas y toma de edificios (Tamayo, 2016).

## **MARCO HISTÓRICO**

Para comenzar a hablar sobre la regulación del cannabis, es necesario mencionar cómo es que se tomó en cuenta<sup>1</sup> en la agenda pública de México, o al menos se

---

presentó como un problema de riesgo para la salud pública. Durante la colonización española, se introdujo en la Nueva España y las comunidades indígenas adoptaron su uso medicinal. Sin embargo, a finales del siglo XVIII, fue prohibido debido a su asociación con prácticas consideradas maléficas. Durante el movimiento de Independencia en el siglo XIX, su consumo estaba ligado a ceremonias rituales. Posteriormente, se comercializó con propósitos médicos sin regulación estatal (González & Valero, 2020).

Es así que México, tiene un registro del uso del cannabis, insertado y utilizado desde perspectivas diferentes a como se puede ver hoy en día, para 1871, en el código penal<sup>2</sup> del Distrito Federal y territorio de la Baja California el cual dictaba en el "...artículo 842, el que sin autorización legal elabore para venderlas, [...algunas...] sustancias nocivas a la salud o productos químicos que puedan causar grandes estragos" (Distrito Federal, 1872:191). En ese sentido la agenda política siguió considerando al cannabis con pausas para seguir el diálogo político, hasta que en "...1920, se prohibió en México la producción, la venta y el uso recreativo del cannabis. Años más tarde, en 1927, se prohibió también la exportación" (Senado de la República, W/Y:[https://cannabis.senado.gob.mx/images/pdf/anteproyecto\\_LRC.pdf](https://cannabis.senado.gob.mx/images/pdf/anteproyecto_LRC.pdf), 28/01/24).

Desde hace varios periodos gubernamentales se ha considerado la despenalización y descriminalización del consumo recreativo de cannabis. El gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940) como ejemplo de este debate, donde se discutieron políticas de prevención y rehabilitación para consumidores. Sin embargo, presiones estadounidenses cancelaron este proceso, manteniendo una postura restrictiva. Actualmente, la propuesta de una política más tolerante hacia el cannabis<sup>3</sup>,

---

<sup>2</sup> En 1871, el presidente Benito Juárez encargó a Antonio Martínez Castro la redacción del primer Código Penal del siglo XIX para México. Este código fue promulgado el 7 de diciembre de ese año, marcando un hito en la legislación del país. Su promulgación representó un importante paso en la definición de normas y sanciones para la conducta criminal en la sociedad mexicana de la época. Véase: Senado de la República, "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE LEGISLACIÓN PENAL ÚNICA", Gaceta del Senado, México, Gobierno de México, 1-81, [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-05-24-/assets/documentos/Ini\\_Morena\\_Sen\\_Monreal\\_Art\\_73\\_CPEUM.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-05-24-/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Monreal_Art_73_CPEUM.pdf), 28/01/24.

<sup>3</sup>Las Naciones Unidas fueron establecidas en 1945 por 51 países con el propósito de mantener la paz, fomentar la amistad, promover el desarrollo y proteger los derechos humanos. Hoy en día, cuenta con 193 Estados miembros representados en la Asamblea General. Desde la apertura de la primera oficina de la ONU en México en 1947, ha existido una alianza estratégica entre México y la ONU. Actualmente, el Sistema de las Naciones Unidas en México (SNU) busca mejorar su eficacia y agilidad a través de la Reforma de Naciones Unidas, centrándose en las personas en lugar de los procesos, con el fin de respaldar los

tanto recreativa como medicinal, está ganando relevancia en la agenda política, con diversas posturas en torno a la despenalización y regulación del consumo. (González & Valero, 2020).

En la segunda mitad del siglo XX se estableció un régimen formal de fiscalización de estupefacientes, incluyendo el cannabis, a través de diversas convenciones internacionales. La Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes buscaba unificar los tratados relacionados y establecer un sistema único para los países miembros de la Organizaciones Unidas[2], como México. En 1971, se celebró el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas, que añadió sustancias médicas como las anfetaminas. Posteriormente, en 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas planteó la necesidad de establecer políticas de control para toda la cadena de producción de estupefacientes, guiando las prácticas de fiscalización internacional desde entonces (González & Valero, 2020). En México, en 2018, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)[3] emitió un fallo a favor de un grupo de ciudadanos, declarando inconstitucional la prohibición total del consumo de cannabis con fines recreativos, argumentando que esta prohibición infringía el derecho al libre desarrollo de la personalidad. Este evento generó críticas significativas hacia la agenda política de salud, tanto por la gestión de la política pública como por el aumento del consumo de cannabis, especialmente entre jóvenes de doce a diecisiete años.

La atención sobre la regulación del cannabis en el país aumentó principalmente durante el mandato de Felipe Calderón Hinojosa que abarcó el periodo de los años de 2006 a 2012. Sin embargo, el 4 de noviembre de 2015, la Primera Sala de la SCJN emitió un fallo a favor de cuatro amparos presentados por ciudadanos, permitiendo el autoconsumo y la producción de esta sustancia sin propósitos comerciales. Lo que llevó a buscar "...que la prohibición del consumo personal de marihuana es contraria

---

esfuerzos del Estado mexicano. Véase: Naciones Unidas México (2024), "La ONU en México", Naciones Unidas , México, ONU, <https://mexico.un.org/es/about/about-the-un> , 28/01/24.

al derecho al libre desarrollo de la personalidad, lo que abrió [...a una nueva...] corriente política para discutir el tema” (González & Valero, 2020:8).

La vista a una Reforma sobre la Regulación del Cannabis no fue hasta el sexenio de Enrique Peña Nieto de 2012-2018 en el que “...convocó en 2016 a un debate nacional sobre el uso de la marihuana; en él participaron diversos especialistas para determinar el curso de las acciones sobre el tema...” (González & Valero, 2020: 8). El consumo de cannabis es un asunto de salud pública que involucra tanto a las autoridades gubernamentales como a los derechos humanos de los consumidores. Es así, que un discurso del presidente Enrique Peña Nieto durante la Sesión Especial de la ONU sobre el Problema Mundial de las Drogas en 2016, donde menciona un consenso emergente a favor de una reforma significativa del régimen internacional de drogas. Se menciona la necesidad de un enfoque que combata a los criminales sin criminalizar a <sup>4</sup>los consumidores, ofreciéndoles oportunidades y alternativas (González & Valero, 2020). Lo que demuestra una perspectiva negativa hacia el consumo del cannabis, pues “...el uso lúdico del cannabis ha adquirido una connotación delictiva por la prohibición en ley, por lo tanto, condenable...” (Senado de la República, W/Y:[https://cannabis.senado.gob.mx/images/pdf/anteproyecto\\_LRC.pdf](https://cannabis.senado.gob.mx/images/pdf/anteproyecto_LRC.pdf) , 28/01/24).

El 19 de junio de 2017 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación y en su Gaceta el Decreto que reforma la Ley General de Salud y el Código Penal Federal, específicamente los artículos 235 bis, 237, 245 y 290, en junio de 2017. Esta reforma marca el primer paso hacia la legalización de la marihuana exclusivamente para uso médico y científico. La propuesta autoriza a la autoridad sanitaria para regular diversos aspectos relacionados con el cultivo, posesión, comercio, transporte y consumo de la marihuana con fines médicos y científicos, siguiendo las reglas y disposiciones establecidas. (Comisiones del Senado,

---

<sup>4</sup>La Corte Constitucional de México lidera el Poder Judicial de la Federación y su función principal es garantizar que las leyes y acciones gubernamentales cumplan con la Constitución y no violen los derechos humanos. Actúa como guardián de la Constitución, asegurando la separación de poderes, el principio democrático y los derechos fundamentales en beneficio de todos los habitantes del país. Véase: Suprema Corte de Justicia de la Nación, "¿Qué es la Suprema Corte de Justicia de la Nación?" Conoce la Corte, México, Plataforma Nacional de Transparencia,<https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/que-es-la-scn#:~:text=Es%20el%20Tribunal%20Constitucional%20de,derechos%20humanos%20de%20las%20personas.>, 28/01/24.

W/Y:[https://comisiones.senado.gob.mx/ambiente/reu/docs/presentacion1\\_e131120.pdf](https://comisiones.senado.gob.mx/ambiente/reu/docs/presentacion1_e131120.pdf), 28/01/24).

En 2018, la SCJN estableció un precedente sobre el uso adulto del cannabis al conceder amparos a personas que buscaban el derecho de cultivar y poseer cannabis de manera legal. Sin embargo, se limitó este derecho a adultos y no se permite en lugares públicos. Es importante destacar que esta jurisprudencia no implica la despenalización y legalización del cannabis, ya que la comercialización sigue siendo ilegal según la decisión de la SCJN en 2019 (González & Valero, 2020). Las organizaciones de la sociedad civil opinan que todavía se está tratando como criminales a quienes usan cannabis, afectando sus derechos humanos. Además, señalan que la simple posesión de la planta no ha dejado de ser penalizada, lo que conduce a abusos por parte de las autoridades, situaciones de extorsión e, incluso en casos graves, a la siembra de mayores cantidades de la sustancia, teniendo consecuencias devastadoras en la<sup>5</sup> vida de los usuarios.

En el escenario actual se creó el Plan Nacional de Desarrollo que abarcó el periodo de 2019-2024, el cual aborda las políticas de los gobiernos neoliberales y destaca la necesidad de reducir la violencia en México. Propone encontrar nuevas soluciones a los problemas históricos del país mediante iniciativas que orienten las políticas de control y seguridad pública. Algunos objetivos incluyen reformular la política sobre drogas, promover una regeneración ética de la sociedad con respeto a los derechos humanos, eliminar la corrupción y fortalecer la procuración de justicia (Senado de la República, W/Y:[https://cannabis.senado.gob.mx/images/pdf/anteproyecto\\_LRC.pdf](https://cannabis.senado.gob.mx/images/pdf/anteproyecto_LRC.pdf), 28/01/24).

Al tener como contexto todo lo anterior, se pueden abordar diversas problemáticas en torno a la regulación del cannabis, el primer punto, el fracaso de las

---

<sup>5</sup>Es una coalición de personas, colectivos y organizaciones que buscamos impulsar una transformación integral de las políticas de drogas para abonar a la justicia social y la construcción de paz en México. Nos unimos con el objetivo de integrar una visión plural en la que cada integrante aporte conocimiento desde sus diversas áreas de especialidad, tales como: la sociedad civil, la educación, la investigación científica, las políticas públicas, los usos socioculturales, los modelos internacionales, la protección a los derechos humanos, y el enfoque de reducción de riesgos y daños. Véase: Regulación por la PAZ (2021), "Regulación por la paz", México, *Zerif Lite*, <http://regulacionporlapaz.com/quienes-somos/>, 28/01/24.

medidas prohibicionistas, debido a que no han logrado controlar el uso del cannabis y con ello se ha observado consecuencias sobre esa prohibición que "...ha creado subsistemas económicos de narcotráfico que originan daños sociales y ecológicos en las comunidades donde actúan el crimen organizado y las corporaciones de seguridad del Estado [...con ello impactó a las personas de menores ingresos...] que suelen ser las que son criminalizadas, procesadas y encarceladas por el uso y posesión del cannabis, y las que están más expuestas a la violencia de su entorno [...pensando en los consumidores...] los grupos más desprotegidos son también los más expuestos a las condiciones de insalubridad asociadas con la clandestinidad del producto y los que tienen mayores dificultades para acceder a instituciones sanitarias..." (Senado de la República, W/Y:[https://cannabis.senado.gob.mx/images/pdf/anteproyecto\\_LRC.pdf](https://cannabis.senado.gob.mx/images/pdf/anteproyecto_LRC.pdf), 28/01/24)<sup>6</sup>

El siguiente capítulo que se presentará serán los resultados del proceso metodológico que se llevó a cabo en este proyecto, exponiendo el análisis y resultados obtenidos.

## **MARCO METODOLÓGICO**

En esta investigación de carácter cualitativo, tendrá cabida en la Ciudad de México, entre avenida 50 Juárez, Colonia Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06050 Ciudad de México.

---

<sup>6</sup>La Junta de Coordinación Política es un órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos asigna a la Cámara de Senadores y se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios; adicionalmente participan dos senadores del grupo parlamentario mayoritario y uno por el grupo parlamentario que constituye la primera minoría; el coordinador de cada grupo parlamentario puede nombrar a un senador que lo represente. Véase: Senado de la República, (W/Y), "¿Qué es la Junta de Coordinación Política?", México, Senado de la República,[https://www.senado.gob.mx/65/junta\\_de\\_coordinacion\\_politica/integrantes](https://www.senado.gob.mx/65/junta_de_coordinacion_politica/integrantes), 28/01/24.



Fuente: Ramírez Balbuena Diego de Jesús.

Donde se utilizarán diferentes técnicas de recopilación de datos, la primera será la de observación que se utilizará para poder observar la forma de participación de los integrantes para ver de qué forma llegan a organizarse para que puedan seguir en este espacio (véase Anexo No. 1). Se entiende por observación al hecho de situarse en el lugar donde se realizará la encuesta y ver cuál es la dinámica de organización de la Comuna, ver como es la incorporación de algún integrante nuevo (si es que llega a darse), si llegan a dejar personas a cargo mientras que se encargan de otras actividades para poder sacar recurso y seguir ahí y ver las formas en las que se relacionan los integrantes de dicha Comuna. Ahí se pudo observar que la mayoría de personas que estaban alrededor de los puestos de la Comuna, sólo iban a comprar y consumir la cannabis. También que los integrantes de dicha Comuna tienen un tipo de actividades comerciales para poder sustentar todos los gastos que conlleva seguir en ese espacio, otro punto observado es que en la mayoría de estos puestos suelen tener un tipo de orden, ya que se van turnando los puestos para que así la todos puedan tener oportunidad de generar ingresos, aunque este tipo de comercio sólo está relacionado con utensilios, ideales y promoción de ideales 420. Lo interesante es que se observa que tienen cierta preferencia al sector de las mujeres dado a las circunstancias que viven en la sociedad actual, siendo madres solteras, mujeres que han sufrido un tipo de discriminación por su aspecto físico e ideales que preservan. Como último punto de la observación, se notó una convivencia recíproca donde las personas que trabajaban les brindaban apoyo por cualquier situación emergente, en

la cuestión económica se veía que había un objeto donde guardaban el dinero obtenido y podían agarrarlo si lo necesitaban.

Las observaciones se llevaron a efecto los días sábado 18 y 19 de mayo del año presente.

Otra técnica que se utilizó fue la de una primera entrevista, ya que fue de carácter informal, la cual tuvo como objetivo poder entrar al espacio sin incomodar a los participantes, manejando un perfil de respeto y admiración por la actividad que realizan, primero presentando el proyecto presente y así poder descartar a las personas que iban a otras actividades. Era muy común que las personas que contestaron esta entrevista, no tuvieran nada que ver con la Comuna, algunas personas iban por recomendación de amigos, familiares donde decían que era un espacio en el cual podían ir a consumir y comprar cannabis de una manera más segura, en el intento de realizar esta entrevista también se pudo detectar que había bastantes personas de otras nacionalidades, así existiendo una dificultad para poder realizar esta técnica y dar con las personas que pudieran brindar la información necesaria. Otro punto a tratar sería identificar un rasgo característico de los integrantes de la Comuna y poder obtener información mínima (véase Anexo No. 2). Esta entrevista informal se realizó el 19 de mayo del presente año.

Después de estas entrevistas y la observación, con el fin de tener un reconocimiento de los integrantes, se procedió a buscar 8 personas que pudieran responder un cuestionario (véase Anexo No 3), los cuales fueron elegidos de manera aleatoria pero teniendo en cuenta en qué parte de esta área se encontraba la mayoría de integrantes de la Comuna, para así poder tener información de cómo se fue desarrollando este repertorio desde una perspectiva interna y como esta investigación es sincrónica, se buscará obtener la mayor información del por qué siguen invadiendo el espacio y contrastar toda esta información sacada con la que existe en la Ley Federal para el Cannabis. Se tomó una muestra de 8 participantes en este cuestionario, de los cuales 4 fueron de sexo femenino y los otros 4 de sexo masculino.

En el análisis se va a privilegiar la información de los integrantes acerca de su percepción con la Ley Federal para el Cannabis, lo que brinda una perspectiva del conocimiento que tienen las personas que conforman esta Comuna, con relación a

las cuestiones que estén en desacuerdo o acuerdo con dicha ley. Las preguntas de carácter abierto funcionan como una fuente importante para el desarrollo de las conclusiones del trabajo.

A continuación, se presenta el análisis y resultados de dicha encuesta.

## **RESULTADOS Y ANÁLISIS**

Al considerar el trasfondo contextual previamente expuesto, es posible establecer una conexión significativa con el movimiento de la Comuna 420, anteriormente denominado Plantón 420, en la Ciudad de México.

La primera aparición del Plantón 420 fue en octubre del 2019 esto con el fin de manifestar sus peticiones para la legalización del cannabis, por lo tanto sus activistas llegaron a la plaza Luis Pasteur en enero del 2020 en uno de los cruces de las dos avenidas más importantes de la Ciudad de México: Insurgentes y Reforma, y

frente a una de las dos cámaras que conforman el Poder Legislativo del país, la de senadores, en dicha localización se encuentra el Plantón 420, todos ellos impulsados por el Movimiento Cannábico Mexicano y otros movimientos a favor de la marihuana.

Los activistas del plantón 420, instalados (en un inicio) a un costado del Senado de la República comenzaron con las actividades que les ayudarían a manifestarse y conseguir sus peticiones por parte del Senado. Comenzaron con la primera plantación de cannabis no clandestina en México sembrando 32 de estas plantas puesto que “...los activistas lo realizaban como un acto de rebeldía, símbolo de presión, visibilización y protesta hacia el Senado, ya que los legisladores muestran poco interés en este tema...” (Corriente Alterna, 2021:<https://corrientealterna.unam.mx/derechos-humanos/planton-420-derechos-humanos/>, 19/01/24). Sin embargo los activistas del Plantón 420 después de un largo camino de lucha lograron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación les aprobaran dos peticiones teniendo la fortuna de apreciar y ser testigos de dos grandes logros los cuales fueron, consolidar el derecho al libre desarrollo de la personalidad para el uso lúdico y recreativo del cannabis, dicho suceso fue catalogado como un momento histórico para el movimiento cannábico, este logro fue gracias a su lucha constante por sus peticiones para la legalización. Pero posteriormente la Suprema Corte de Justicia de la Nación en junio del 2021 declaró inconstitucional la prohibición del uso lúdico del cannabis en México y para mayo de 2022 declaró inconstitucional la penalización de la posesión de más de cinco gramos de cannabis (Roldán, 2023). Y después de tres años de estar establecidos a un costado del Senado, por mandato de Ricardo Monreal quien era el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo)[5], el Plantón 420 fue desalojado por policías de la Seguridad Ciudadana bajo el argumento de “...actos de violencia, crimen organizado y [...de...] quejas [...por parte de...] los vecinos de la zona...” (Roldán, 2023:<https://noticias.imer.mx/blog/planton-420-el-espacio-que-reto-al-poder-con-mota/>, 19/01/24).

La Comuna 420 nace dentro del Plantón 420 cuando este se encontraba a un costado del Senado de la República, así mismo la Comuna 420 busca que se le reconozca, como una nueva subunidad del Plantón 420, una de sus peticiones es que se les brinden más espacios, y los espacios ya establecidos buscan que se les sean

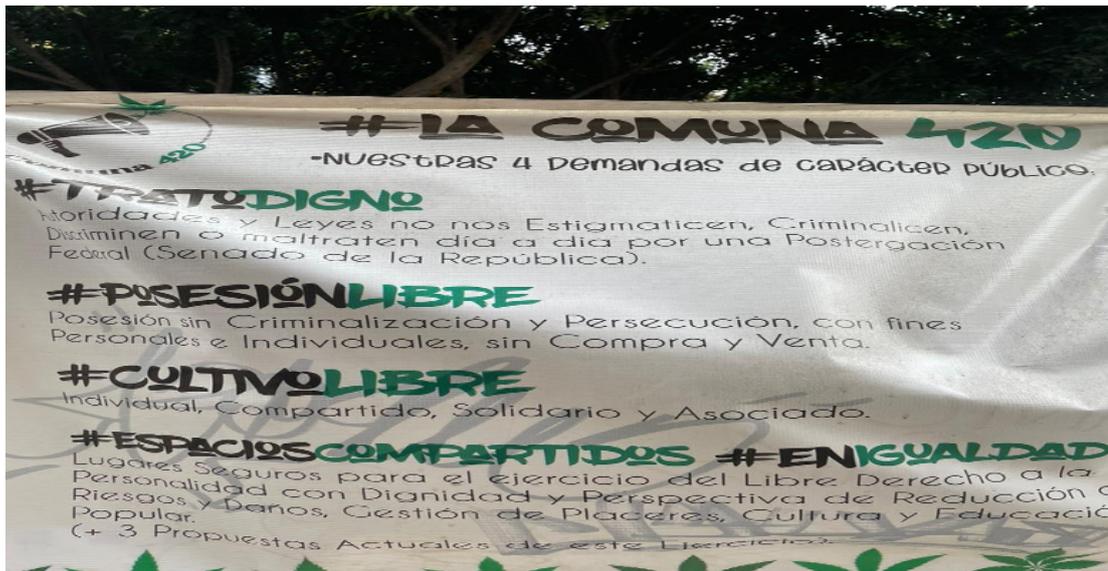
protegidos y/o cuidados, como también los nuevos espacios que se les asignen en un futuro.

Por consiguiente no se tiene una fecha o motivo exacto por el cual Plantón 420 pasó a ser Comuna 420, se visitó el espacio en donde se encuentran los activistas ubicados afuera del Metro Hidalgo en donde no se pudo obtener mucha información al respecto, solo se pudo percatar de este suceso de transición del Plantón a Comuna y los activistas instalados no pudieron dar información ya que se reservan a dar entrevistas de datos específicos, sólo se pudo rescatar información acerca de la presencia del narcomenudeo en el lugar por el cual se reservan a dar información, como también se podía sentir un ambiente pesado en el lugar. Así mismo en las fuentes de consulta revisadas se menciona explícitamente de este suceso de transición del movimiento.

Es importante mencionar el posicionamiento que tiene la Comuna 420, pues esta es una red local de colectivos y el objetivo que tienen es legalizar el cannabis universalmente y también defender todos los Derechos Humanos de los consumidores responsables de esta. También hay que mencionar que el plantón funcionó y se mantuvo gracias al apoyo colectivo (Comuna 420, 2023:<https://www.facebook.com/share/Pzi8r1h6xUmssBvT/?mibextid=WC7FNe>, 20/01/24). A pesar de que el Platón 420 fue desalojado ellos siguieron en su lucha, conservando tres espacios para su consumo libre de cannabis tales como “...la Plaza de la Información, la Estela de la Luz y la Glorieta Insurgentes, alrededor del llamado tianguis disidente son puntos de encuentro para estudiantes...” (Uribe, 2023:<https://www.reforma.com/reunen-tres-puntos-de-tolerancia-a-consumidores-de-mariguana/ar2580347>, 20/01/24) que convocan a los consumidores y colectivos en favor de la legalización, los activistas y personas en general que gusten fumar cannabis de manera libre, todos ellos se reúnen en dichos espacios para escuchar música, compartir experiencias y crear la comunidad.

Es así que, el asunto de la regulación del uso lúdico de la cannabis en México se halla en una posición de estancamiento desde el 2021, pues aún están presentes ciertas cuestiones desconocidas sobre lo que sí se puede llevar a cabo y lo que no, por parte de empresas y consumidores. Si bien “...las declaratorias emitidas por la

Suprema Corte de Justicia de la Nación apaciguó la presión, [...el proceso...] está inconcluso, [...de hecho, habrá un...] detenimiento que seguirá este sexenio, pues no hay manera de que en medio de tiempos electorales sea un tema prioritario...” (Rodríguez, *et al.* 2023:<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Regular-marihuana-tema-que-tendra-que-esperar-otro-sexenio-20230730-0074.html>, 22/01/24). Por esta razón, la proyección abarca el cambio de gobierno de la Ciudad de México del 2024, esperando que en la nueva agenda se revise con detalle la regulación del cannabis.



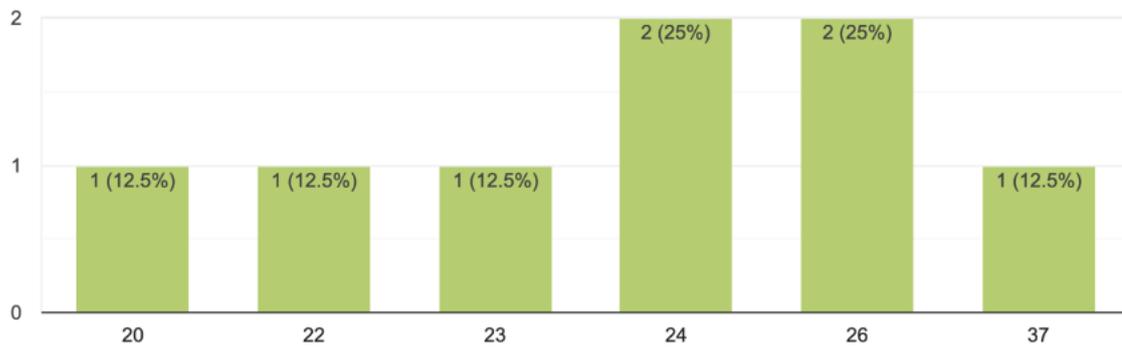
Fuente:Ramírez Balbuena Diego de Jesús.

Como datos demográficos aparte de la edad, se preguntó la edad, de las cuales vemos que los participantes que forman parte de esta Comuna, van de 20 a 40 años de edad. Como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No.1

### Edad

8 respuestas



Esto se puede deber a que como menciona Tamayo (2016), estos grupos deben de tener cosas en común, en este caso como ya sabemos, el fin de la legalización de la cannabis es el objetivo principal y esto siendo al día de hoy un tabú, es posible que el cambio generacional en un umbral de mas años, no lleguen a entenderse debido a como se van manejando estas formas de protesta actuales. Continuando con los datos, se observa que el 75% tiene un nivel académico de nivel licenciatura, es decir sólo 2 personas cuentan con bachillerato así como se observa en la siguiente gráfica.

### Nivel académico (escolaridad)

8 respuestas

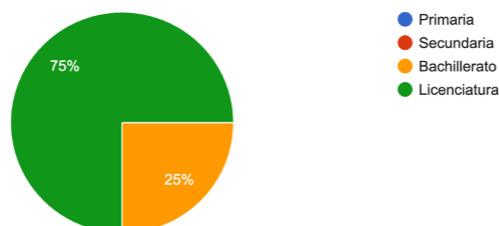


Tabla No.2

Como último dato demográfico se preguntó la alcaldía donde residen y se observó que más de la mitad viven en una localidad cerca del lugar donde se entrevistó.

Pasando a las preguntas con relación al tema de investigación, tenemos la pregunta número 1, fue fundamental para destacar personas que no fueran de la Comuna, dado a que este tema de investigación se centra en integrantes de la misma, la pregunta

fue: ¿Formas parte de la Comuna 420?, dando un sí en el 100% de los participantes, así como se ve en la gráfica.

1.- ¿Formas parte de la Comuna 420?

8 respuestas

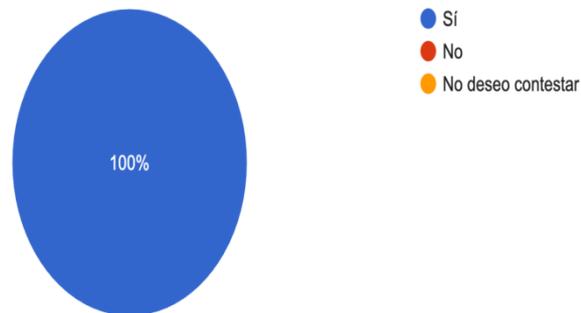


Tabla No.3

Pasando a la pregunta número 2, la cual fue: “En dado caso de haber respondido que sí, ¿Cuál ha sido tu experiencia formando parte de la Comuna 420?”. Esta pregunta siendo de modalidad abierta se obtiene información más amplia. Codificando las respuestas del carácter de la investigación, coinciden en que su experiencia ha sido de fructífera, disfrutaban el formar parte de la Comuna 420 .

Y a pesar de formar parte de la comuna y que las experiencias de estas personas hayan sido de su agrado, el 37.5% de los encuestados dijeron que desconocían el propósito de la Comuna 420, tal como se ve en la siguiente gráfica con referencia a la pregunta 3.

### 3.- ¿Sabes cual es el propósito de la Comuna 420?

8 respuestas

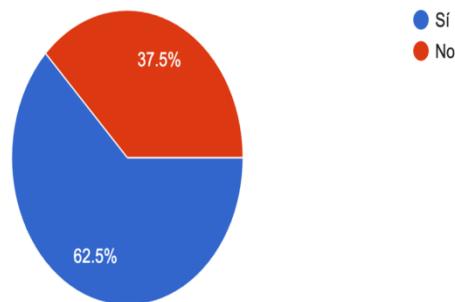


Tabla No.4

Aunque no haya sido la mayoría, es importante ver el fin con el que las personas que forman parte de esta Comuna, están ahí. Las personas que habían respondido que “sí”, tenían que responder la pregunta 3.1 la cual decía:”En dado caso de haber respondido que sí, podrías describirlo brevemente”, codificando las respuestas, se observó que la mayoría de personas habla de continuar con el proceso de despenalización de la marihuana, lo cual en cierta parte tienen razón, pero se les olvida otras valiosas aportaciones, como puede ser fortalecer la destitución de estigmas con las personas que consumen cannabis, sentido de pertenencia, creación de nuevas compañías,etc.

Pasando a la pregunta 4, la cual fue: ¿Qué opinas sobre la legalización del cannabis para uso recreativo en el país?. En sus respuestas todos estaban a favor de la legalización, lo interesante es que hasta qué grado les gustaría que fuera legal, dado a que la ley permite hasta cierto gramaje, totalmente legalizado.

Siendo el cuestionario con preguntas mixtas, pasaremos a las preguntas 5 y 5.1. En la pregunta 5 se cuestionó si estaba a favor de la legalización del cannabis, donde el 100% están a favor, como se ve en la siguiente gráfica.

5.- ¿Estas a favor de la legalización de la cannabis?  
8 respuestas

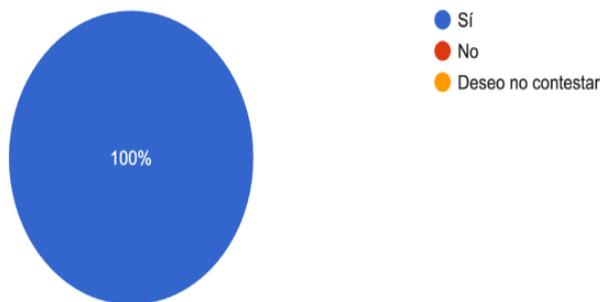


Tabla No. 5

La pregunta 5.1 fue: “¿Por qué?”, aquí se observa que tienen punto en común los 8 integrantes y es el eliminar el mercado negro. En esta investigación se ha hablado de los problemas que se han generado con el consumo y venta de la cannabis. Esto pone en duda los artículos de la Ley para la regulación del cannabis, que puede no ser cumplida y los grupos organizados siguen acaparando el mercado y viven situaciones de peligro para su adquisición y portación. Esto se puede observar en la pregunta 8, la cual dice: “¿Has notado algún cambio en el acceso al cannabis desde la implementación de la ley de regulación?” y la 8.1 que es “¿Cuál?”, los resultados fueron los siguientes.

8.- ¿Has notado algún cambio en el acceso al cannabis desde la implementación de la ley de regulación?  
8 respuestas

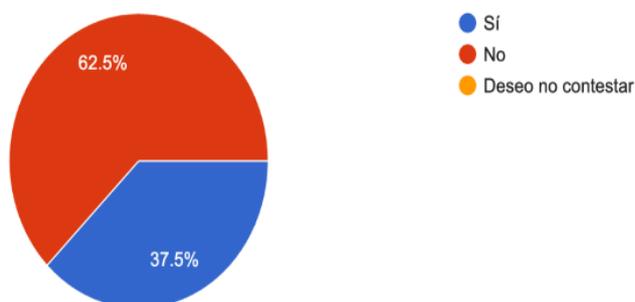


Tabla No.6

Esto quiere decir que a pesar de la implementación de la Ley, el 62% no ha percibido un cambio, esto tiene relación con la hipótesis de que esta Ley puede existir pero eso no significa que se aplique en la vida real, sumándole a eso que en estos lugares donde el consumo es legal y la portación, pueden apropiarse grupos delictivos. Y en la 8.1 que es de modalidad abierta, mencionan que no hay visto ningún cambio, sin embargo es de fácil acceso en los puntos donde se encuentra la Comuna 420.

Se seguiría con la pregunta 6 y 7. La pregunta 6 dice: “¿Crees que la regulación del cannabis beneficia a la sociedad en general?”, a la cual el 100% respondió que sí, y en la pregunta 7, se observan varias cosas.

7.- ¿Crees que la regulación del cannabis ha tenido algún efecto en la percepción social del consumo de esta sustancia?

8 respuestas

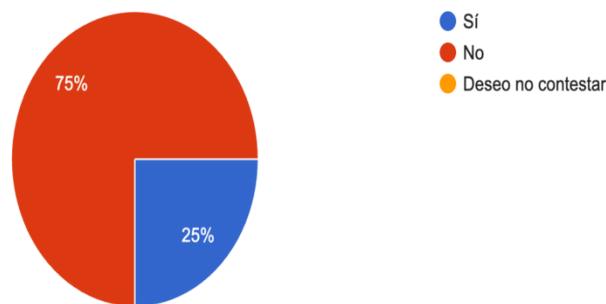


Tabla No.7

Por un punto, con relación a las preguntas anteriores se puede observar que estos integrantes de la Comuna 420, todavía no perciben que la cannabis haya sido legalizada, esto se puede deber a la cantidad que consumen, portan o en algunos casos venden. Otra cosa que llama la atención es que ni siquiera con la percepción que puede tener de ellos. Esto refuerza el análisis de la pregunta 3.1, donde el objetivo no sólo es legalizar la cannabis, si no todo el trasfondo que existe detrás de una despenalización.

Siguiendo con la pregunta 9, la cual es: “¿Crees que la regulación del cannabis ha generado beneficios adicionales, como la creación de empleo o la inversión en investigación y desarrollo?”, se obtuvieron los siguientes resultados:

9.- ¿Crees que la regulación del cannabis ha generado beneficios adicionales, como la creación de empleo o la inversión en investigación y desarrollo?

8 respuestas

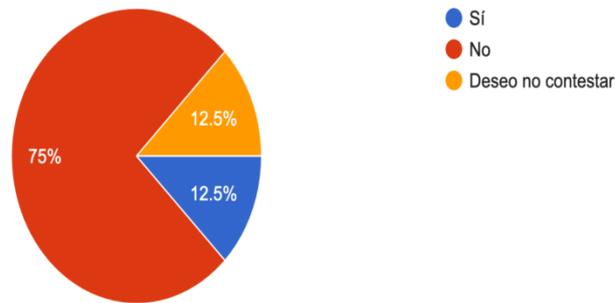


Tabla No.8

Si bien, esta respuesta puede generarse con base en el desconocimiento, pero aparte de ello, no se ha visto una evolución por parte de la Comuna en estos aspectos. Desafortunadamente los casos de empleos que se suelen dar es por parte de grupos organizados y de una manera ilegal como se pudo ver en el marco histórico.

Y en la pregunta 9.1 que era “¿Cuál?”, dado a que sólo una persona respondió que “sí”, menciona que no se han llegado a explorar en profundidad, que hacía falta más incentivos.

Para concluir esta línea de la investigación, se pasará a la pregunta 10, la cual fue: “¿Consideras que la regulación del cannabis ha tenido algún impacto en la reducción del mercado negro de esta sustancia?”, de los cuales 7 personas contestaron que “no”, así como se observa en la siguiente gráfica.

10.- ¿Consideras que la regulación del cannabis ha tenido algún impacto en la reducción del mercado negro de esta sustancia?

8 respuestas

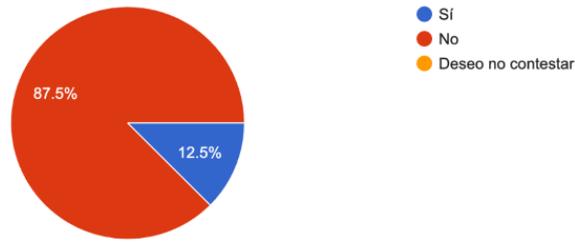


Tabla No.9

La pregunta 10.1 fue “¿Cuál?”, a lo que respondieron que ninguno, que les era mas fácil adquirirla en los puntos de la Comuna 420, y aquí se puede observar algo que se venía mencionado anteriormente, ya que el mercado negro sigue obteniendo ganancias de la venta de la cannabis, esto quiere decir que o el cumplimiento de la ley se ha manejado de una mala manera, a tal grado de que les es mas complicado adquirirla de una forma legal, a adquirirla en el mercado negro. Aquí se está yendo una gran fuente de recursos que puede utilizar el gobierno mexicano, el impuesto que se le puede generar a este producto.

De este punto, pasaremos a la pregunta 11, la cual fue: “¿Tienes alguna experiencia personal relacionada con el cannabis desde la implementación de la ley de regulación? (Por ejemplo, consumo personal, participación en la industria, etc.)”. De esta siendo de carácter abierto, se coincide que siguen teniendo un trato similar con las autoridades, sólo que si su portación de cannabis es mínima a la percepción de los oficiales, los dejan ir libremente.

Pasando a la pregunta 12 de modalidad abierta, dice: “¿Cómo describirías el proceso de adquisición y consumo de cannabis desde la implementación de la regulación?”, la mayoría de respuestas habla que no podrían describir otro proceso que no sea el que han manejado con anterioridad, todo de manera ilegal. Lo cual coteja las respuestas de la pregunta 12.1 “¿Ha sido más seguro o conveniente en comparación con la situación anterior?”, a lo que un 75% respondió que “no”.

12.1 ¿Ha sido más seguro o conveniente en comparación con la situación anterior?

8 respuestas

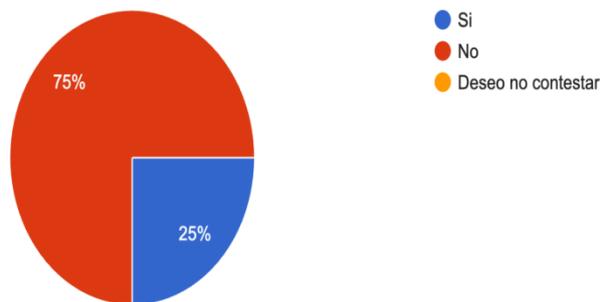


Tabla No. 10

Pasando a las preguntas 13 “¿Qué cambios te gustaría ver en la regulación del cannabis en el futuro?” y la 14 “¿Hay algún otro comentario o reflexión que te gustaría compartir sobre la regulación del cannabis en el país?” ambas de modalidad abierta. Por un lado en las respuestas de la pregunta 13, se tiene que ya sea 100% legal la cannabis para cualquier uso, venta y portación. Por otro lado, en las respuestas de la pregunta 14, hacen un llamado a la población para que se informen de la situación que están viviendo con relación a la cannabis y que se deje de estigmatizar esta misma.

Como última pregunta, se cuestionó si estaban dispuestos a realizar otro cuestionario, a lo que el 62% de ellos dijeron que “no”, así como se observa en la gráfica.

15.- ¿Estarías dispuesto a contestar un nuevo cuestionario?

8 respuestas

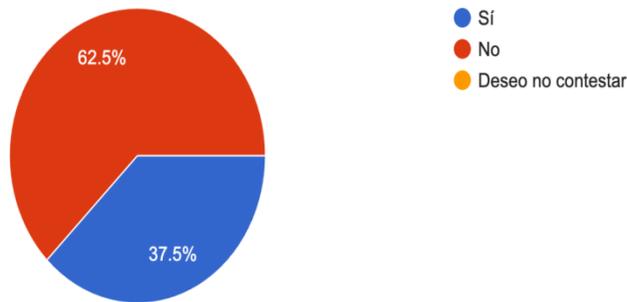


Tabla No. 11

Para concluir este apartado, con la ayuda de la técnica de observación se pudo percibir que la zona donde se encuentra esta Comuna, puede llegar personas de cualquier parte del mundo, se pudo ver personas de otros países usando cannabis y también yendo a poder adquirir esta misma. Esto denota que personas que forman parte de la Comuna no sepan específicamente cual es la función y propósito de este repertorio de movimiento social (Tamayo,2016). Si bien, lo conforman demasiadas personas, de las cuales no forman parte vital, hablando desde un punto individual, pero lo que hace que este repertorio siga vigente es la participación de todas estas personas que representan una identidad o inconformidad que sigue persistiendo ante la Ley.

## CONCLUSIONES

Después de la recolección y análisis de datos, teniendo como base los puntos teóricos e históricos recolectados en esta investigación se pueden mencionar algunas cosas. Principalmente sería hablar de la Ley. Si bien, en cualquier país puede que no siempre se cumpla la Ley, esto se puede deber a un sin fin de problemas, falta de personal, impunidad, desigualdad, corrupción, etc. En este punto, México no es un país que sea diferente. En esta investigación no se indagó cuáles eran las causas por las que la Ley para la regulación del cannabis no se cumple en su totalidad como lo mencionan los participantes cuestionados, se puede ver que esta situación se ha salido de control. Ya que las licencias que se pueden solicitar para la importación, venta y consumo no se han proporcionado a como es la demanda de las personas que las solicitan. Esto hace que las personas consideren que no se les esté escuchando aún cuando tengan una ley que los ampare y brinde el derecho. Sumado a esto, La Comuna 420, apropiándose de un espacio en el que las reglas las implementan los integrantes, se vuelve frágil para la entrada de grupos delictivos, porque la venta de drogas siempre han sido un negocio gracias a la prohibición, en una sociedad donde se vive la libertad mayor antes vista, genera una situación de conflicto y más en una situación donde intervienen más de un organismo del estado. Por otro punto, la entrada del crimen organizado dentro de estos repertorios de movimientos sociales, genera una problemática de identidad y apropiación a valores fijados al inicio de la Comuna y de cualquier movimiento social. Y no se habla de la transformación y avance que se va viviendo con el tiempo en los movimientos sociales, si no es una falta de organización y orden por parte de la Comuna y del estado. Y hablando de esta pérdida de identidad por parte de la Comuna 420 da opción a seguir generando este tipo de estigmas y discriminación que viven tanto por formar parte de un grupo y por el hecho del tabú de la cannabis, sin darse cuenta que se vuelve partícipe de que siga todo este tipo de tratos por parte de la sociedad.

Pero dándole continuidad a las particularidades de la Ley, se puede entender que México es un territorio que tiene problemáticas resultantes debido al consumo de drogas ilegales, pero lo que pasa en este proceso de despenalización muy reciente,

existen este tipo de inconformidades por los grupos que están a favor de dicha droga. En la sociedad moderna, llena de libertades y medios de comunicación, la distribución de información y de pensamientos pueden llegar más rápido a personas y organizaciones, pero esto no significa que los organismos del estado que estén designados a cuidar los derechos de la Ley formen parte de un proceso más rápido. Claro que toda esta lucha para que la despenalización de la cannabis en México puede tardar un par de años más, no significa que no puedan concluir el proceso en su totalidad, siempre y cuando no se pierda el fin por el cual se crea este repertorio ante una inconformidad. El cual sería el segundo punto en el que se profundizará. Como se ha comentado, esta invasión al espacio público en donde se puede seguir frecuentando por personas ajenas a las del repertorio, puede ser un arma de doble filo con relación al tiempo que pueden seguir ocupando ese espacio. Debido a que la percepción de las personas que pasan ahí diario o que llegan a visitarlo sin ninguna perspectiva previa de lo que es la lucha, puede encontrarse con personas que estén realizando otras actividades que no representen su lucha. Si bien, mientras tenga el propósito de apoyar la despenalización de la cannabis, no por ese hecho significa que pueda formar parte de esta causa, porque pueden compartir valores, percepciones e ideales totalmente diferentes a las que representan una Comuna, pero por los privilegios que pueden gozar por estar en ese espacio apropiado, pueden estorbar en vez de continuar con la lucha. Esto complementa el punto tres a tocar, el cual ya se había tocado y confirma una parte de la hipótesis expuesta. El crimen organizado conforme van pasando los años va creciendo, adueñándose de lugares y personas. La Ciudad de México no es una excepción de estos lugares que viven este proceso. Lo que pasa en la Comuna es algo que tiende a pasar por la libertad que luchan, la falta de orden y una escasa postura firme con lo que luchan. Se puede percibir un contrato utópico el cual dejan entrar a estas personas que forman parte de grupos delictivos para que ellos puedan vender cannabis y ellos reciben un impuesto de cada venta. Pero no todo se queda ahí, también hay otra conclusión donde el crimen organizado con ayuda de la corrupción de policías de la zona, pueden vender la cannabis con dicha libertad en este espacio apropiado por la Comuna, debido a las libertades que existen en este lugar. Sea cual sea el caso, aunque el grupo organizado puede presentar una mayor jerarquía tanto por los contactos que puedan llegar a tener con las autoridades o por cualquier otro recurso de superioridad. No se puede

dejar de lado todo el proceso por el cual han tenido que pasar los integrantes de la Comuna para poder llegar hasta ese punto, el seguir firme con los ideales con los cuales iniciaron este repertorio no se puede perder. Pero si permiten que personas que no brinda ningún apoyo a su causa, sigan ahí (no hablando de los vendedores de grupos delictivos), sino personas que apoyan la causa pero sin un sentido de comunidad ni de pertenencia al movimiento. Que se siga esparciendo todos estos tipos de inconformidades que siguen teniendo mediante las redes sociales, visibilizando todo lo que están viviendo. Como otro punto, también se puede observar que no son tan específicos en sus pancartas, promoción que hacen del colectivo con relación a las inconformidades que existen ante la Ley. Si bien, pueden estar informados, pero si no siguen presionando a las autoridades exigiendo en voz alta las especificaciones de lo que solicitan con respecto a la Ley, que vuelva a tener un lugar en los medios toda esta lucha que llevan realizando. También se puede observar que todo este proceso legal se propague en los integrantes de las personas, ya que formando este grupo emergente pueden generar presión, también podrían buscar campañas de información acerca del tema tanto a los integrantes como a las personas que llegan a estar ahí. Terminando las conclusiones, se pudo deducir que si existe un grado de relación de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis con la invasión al espacio público por parte de la Comuna 420. Lo que pasa con estos grupos emergentes es que pueden cambiar de identidad, pero entre la gran diversidad que existe en la Ciudad de México, se pueden perder las razones por las que se inició.

## BIBLIOGRAFÍA

COMUNA 420 (2023), "Esta lucha es del Pacheco responsable... ¡Y venceremos!" Facebook, México, <https://www.facebook.com/share/Pzi8r1h6xUmssBvT/?mibextid=WC7FNe>, 20/01/24.

Corriente Alternativa (2021), "Plantón 420: la marihuana desde una perspectiva de derechos humanos", *Corriente Alternativa*, cultura UNAM, México, <https://corrientealternativa.unam.mx/derechos-humanos/planton-420-derechos-humanos/>, 19/01/24.

DISTRITO FEDERAL (1872), Código Penal, Congreso de la Unión, México, 1-287 <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020013096/1020013096.PDF> ,16/01/24.

GONZALES, M. & VALERO, C. (2020), "El proceso de construcción de la agenda política sobre el cannabis en México", *Iberoforum Revista de Ciencias Sociales*, Universidad Iberoamericana, 15(30), México, 1-34, <https://iberoforum.ibero.mx/index.php/iberoforum/article/view/158/395>, 17/01/24.

NACIONES UNIDAS MÉXICO (2024), "La ONU en México", *Naciones Unidas*, ONU, México, <https://mexico.un.org/es/about/about-the-un>, 28/01/24.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2016), *Efectos sociales y para la salud del consumo de cannabis sin fines médicos*, Organización Panamericana de la Salud, Estados Unidos de América, 1-66, [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34944/9789275319925\\_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/34944/9789275319925_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y), 18/01/24.

RAMÍREZ, P. (2015), "Espacio público, ¿espacio de todos? Reflexiones desde la Ciudad de México", *Revista Mexicana de Sociología*, 77(1), México, 7-36, <https://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v77n1/v77n1a1.pdf>, 18/01/24.

REGULACIÓN POR LA PAZ (2021), "Regulación por la paz", *Zerif Lite*, México, <http://regulacionporlapaz.com/quienes-somos/>, 28/01/24.

RODRÍGUEZ, I. *et al.* (2023), "Regular marihuana, tema que tendrá que esperar otro sexenio", *El Economista*, *El Economista* (México), México, <https://www.economista.com.mx/politica/Regular-marihuana-tema-que-tendra-que-esperar-otro-sexenio-20230730-0074.html> , 22/01/24.

ROLDÁN, M. (2023), "Plantón 420: el espacio que retó al Poder con mota", *IMER Noticias*, *IMER Noticias* (México), México, <https://noticias.imer.mx/blog/planton-420-el-espacio-que-reto-al-poder-con-mota/>, 19/01/24.

SENADO DE LA REPUBLICA, "Aspectos Jurídicos de la Regulación del Cannabis en México", *Senado de la República*, México, [https://comisiones.senado.gob.mx/ambiente/reu/docs/presentacion1\\_e131120.pdf](https://comisiones.senado.gob.mx/ambiente/reu/docs/presentacion1_e131120.pdf), 16/01/24.

SIMMEL, G. (1986), "*El Espacio y la Sociedad*", *Sociología 2 estudio sobre las formas de socialización*, Alianza Editorial, México, <https://es.scribd.com/document/381169353/Simmel-El-Espacio-y-La-Sociedad>, 643-663, 21/01/24.

SENADO DE LA REPUBLICA (2021), *Ley para la Regulación del Cannabis*, México, *Senado de la República*, México, 1-42, [https://cannabis.senado.gob.mx/images/pdf/anteproyecto\\_LRC.pdf](https://cannabis.senado.gob.mx/images/pdf/anteproyecto_LRC.pdf) , 17/01/21.

SENADO DE LA REPUBLICA, "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación penal único", *Gaceta del Senado*, Gobierno de México, México, 1-81, [https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-05-24-1/assets/documentos/Ini\\_Morena\\_Sen\\_Monreal\\_Art\\_73\\_CPEUM.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/65/2/2023-05-24-1/assets/documentos/Ini_Morena_Sen_Monreal_Art_73_CPEUM.pdf), 28/01/24.

SENADO DE LA REPÚBLICA, (W/Y), "¿Qué es la Junta de Coordinación Política?" *Senado de la República*, Senado de la República,

México, [https://www.senado.gob.mx/65/junta\\_de\\_coordinacion\\_politica/integrantes](https://www.senado.gob.mx/65/junta_de_coordinacion_politica/integrantes), 28/01/24.

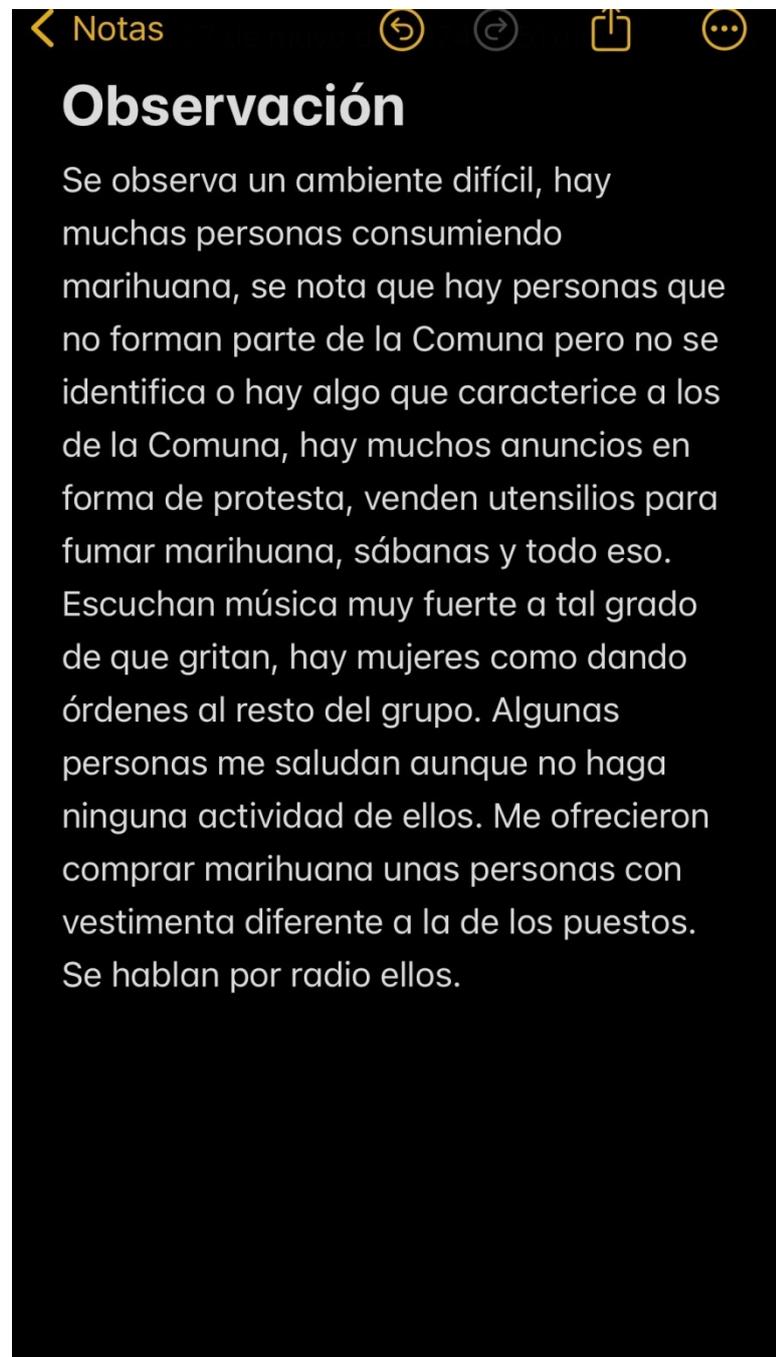
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, (s/f), "¿Qué es la Suprema Corte de Justicia de la Nación?", *Conoce la Corte*, Plataforma Nacional de Transparencia, México, <https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/que-es-la-scjn#:~:text=Es%20el%20Tribunal%20Constitucional%20de,derechos%20humanos%20de%20las%20personas> , 28/01/24.

TAMAYO, F. & ALATORRE, S. (2016), *Espacios y repertorios de la protesta*, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, México, 1-408.

TUAN, Y. (1974), *Topofilia*, Melusina, Estados Unidos de América, 1-351, [https://drive.google.com/file/d/1K\\_k0DSUJohn5lr0Xr24y0IQFNxWHtUuct/view?fbclid=IwAR3\\_ZhjmVObz5Eeesg8m7kdaAOrJfwcJ5omsAJs9gYijHVF8DmVfxphQv2U](https://drive.google.com/file/d/1K_k0DSUJohn5lr0Xr24y0IQFNxWHtUuct/view?fbclid=IwAR3_ZhjmVObz5Eeesg8m7kdaAOrJfwcJ5omsAJs9gYijHVF8DmVfxphQv2U), 18/01/24.

## ANEXOS

### Anexo no.1



## Entrevista

¿Sabes qué es la comuna 420?

Si, es el grupo que está aquí organizando desmadres y viendo que se hace con la ley

¿Conoces la Ley Federal para la Regulación del Cannabis?

No, la verdad no

¿Te gusta estar aquí ?

Pues si la neta si

¿Normalmente a qué llegas a venir?

La neta a fumarme un gallo y pues a estar con la banda

¿Sabes si la Marihuana es legal?

Según yo si pero cierto gramaje y obvio no puedes vender y así

## **Anexo no.3**

### **Cuestionario**

Estimado/a participante:

Este cuestionario forma parte de un estudio de investigación que busca comprender las experiencias, opiniones y percepciones de las personas en relación con la Ley Federal para la Regulación del Cannabis. El objetivo es obtener información valiosa que nos permita explorar en profundidad diversos aspectos relacionados con este tema y, a su vez, contribuir al conocimiento académico y práctico en este campo. Tus respuestas serán tratadas con absoluta confidencialidad. La información proporcionada será utilizada únicamente para fines de investigación y los datos serán analizados de forma agregada. No se divulgarán detalles que puedan identificarse individualmente.

#### **Instrucciones:**

Responde a todas las preguntas del cuestionario. Si alguna pregunta no aplica a tu situación o prefieres no responder, puedes dejarla en blanco. Sin embargo, te alentamos a proporcionar tantos detalles como sea posible en tus respuestas para enriquecer nuestra comprensión del tema. Si tienes alguna pregunta sobre el cuestionario o el estudio en general, no dudes en ponerte en contacto con el equipo de investigación.

#### **Preguntas.**

Datos demográficos

Edad (en años cumplidos):

Sexo: Mujer  Hombre  No deseo definirlo  Otro

Nivel Académico (escolaridad): Primaria  Secundaria  Bachillerato

Licenciatura

Ocupación: \_\_\_\_\_

Alcaldía donde resides: \_\_\_\_\_

Tema de investigación

1.- ¿Formas parte de la Comuna 420?

Si  No  (pasar a pregunta 3) No deseo contestar  (pasar a pregunta 3)

2.- En dado caso de haber respondido que si, ¿Cuál ha sido tu experiencia formando parte de la Comuna 420?

---

3.- ¿Sabes cuál es el propósito de la Comuna 420?

---

4.- ¿Qué opinas sobre la legalización del cannabis para uso recreativo en el país?

---

5.- ¿Crees que la regulación del cannabis beneficia a la sociedad en general?

Si  No  No deseo contestar

¿Por qué?

---

6.- ¿Estás familiarizado/a con la Ley Federal para la Regulación del Cannabis?

Si  No  No deseo contestar

7.- ¿Estas a favor o en contra de esta Ley Federal para la Regulación del Cannabis?

Si  No  No deseo contestar

¿Por qué?

---

8.- ¿Crees que la regulación del cannabis ha tenido algún efecto en la percepción social del consumo de esta sustancia?

Si  No  No deseo contestar

¿Cuál(s)?

---

9.- ¿Has notado algún cambio en el acceso al cannabis desde la implementación de la ley de regulación?

Si  No  No deseo contestar

¿Cuál(s)?

---

9.- ¿Crees que la regulación del cannabis ha generado beneficios adicionales, como la creación de empleo o la inversión en investigación y desarrollo?

Si  No  No deseo contestar

¿Cuál(s)?

---

10.- ¿Consideras que la regulación del cannabis ha tenido algún impacto en la

reducción del mercado negro de esta sustancia?

Si  No  No deseo contestar

¿Cuál(s)?

---

11.- ¿Tienes alguna experiencia personal relacionada con el cannabis desde la implementación de la ley de regulación? (Por ejemplo, consumo personal, participación en la industria, etc.)

---

12.- ¿Cómo describirías el proceso de adquisición y consumo de cannabis desde la implementación de la regulación?

---

¿Ha sido más seguro o conveniente en comparación con la situación anterior?

Si  No  No deseo contestar

13.- ¿Qué cambios te gustaría ver en la regulación del cannabis en el futuro?

---

14.- ¿Hay algún otro comentario o reflexión que te gustaría compartir sobre la regulación del cannabis en el país?

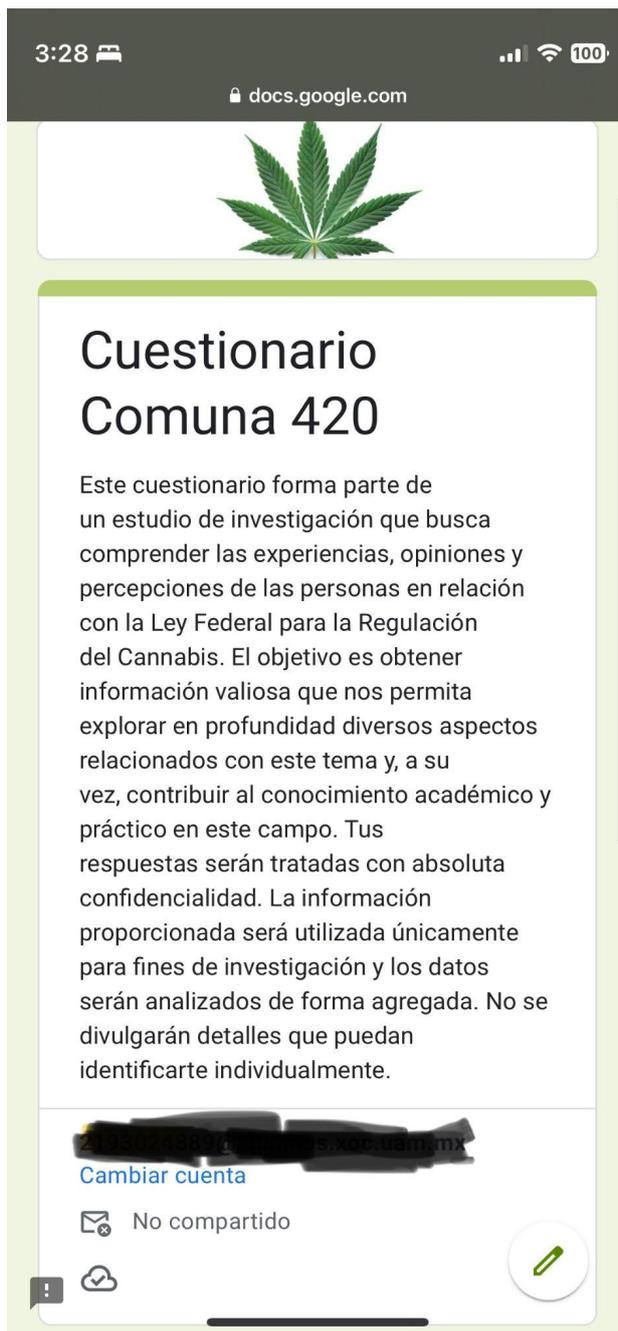
---

15.- ¿Estarías dispuesto a contestar un nuevo cuestionario?

Si  No  No deseo contestar

Muchas gracias por tu participación

## Anexo no.4



The image is a screenshot of a mobile device displaying a Google Docs document. At the top, the status bar shows the time 3:28, signal strength, Wi-Fi, and 100% battery. Below the status bar, the address bar shows 'docs.google.com'. The document content features a green cannabis leaf icon at the top. The main title is 'Cuestionario Comuna 420'. The text describes a survey for a study on cannabis regulation in Comuna 420, mentioning confidentiality and the use of aggregated data. At the bottom, there is a redacted area, a 'Cambiar cuenta' link, a 'No compartido' status, and a green pencil icon in a circle.

3:28

docs.google.com



### Cuestionario Comuna 420

Este cuestionario forma parte de un estudio de investigación que busca comprender las experiencias, opiniones y percepciones de las personas en relación con la Ley Federal para la Regulación del Cannabis. El objetivo es obtener información valiosa que nos permita explorar en profundidad diversos aspectos relacionados con este tema y, a su vez, contribuir al conocimiento académico y práctico en este campo. Tus respuestas serán tratadas con absoluta confidencialidad. La información proporcionada será utilizada únicamente para fines de investigación y los datos serán analizados de forma agregada. No se divulgarán detalles que puedan identificarte individualmente.

[Cambiar cuenta](#)

No compartido



3:28

100

Listo

docs.google.com

AA



No compartido



### Instrucciones

Responde a todas las preguntas del cuestionario. Si alguna pregunta no aplica a tu situación o prefieres no responder, puedes dejarla en blanco. Sin embargo, te alentamos a proporcionar tantos detalles como sea posible en tus respuestas para enriquecer nuestra comprensión del tema. Si tienes alguna pregunta sobre el cuestionario o el estudio en general, no dudes en ponerte en contacto con el equipo de investigación.

**Siguiente**

**Borrar formulario**

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

El formulario se creó en Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. [Denunciar abuso](#)

Google Formularios



3:29

100

Listo

docs.google.com

AA



# Cuestionario Comuna 420



[Cambiar cuenta](#)



No compartido



Se guardó el borrador

\* Indica que la pregunta es obligatoria

## Datos demográficos

Edad \*

34



Sexo \*

- Masculino
- Femenino
- Prefiero no decirlo
- Otros: \_\_\_\_\_

Nivel académico (escolaridad) \*

- Primaria
- Secundaria
- Bachillerato
- Licenciatura

Alcaldía donde resides \*

Iztacalco



## Tema de investigación

1.- ¿Formas parte de la Comuna 420? \*

- Sí
- No
- No deseo contestar

2.- En dado caso de haber respondido \*  
que si, ¿Cuál ha sido tu experiencia  
formando parte de la Comuna 420?

Tu respuesta

---

3.- ¿Sabes cual es el propósito de la \*  
Comuna 420?

- Sí
- No



3.1 En dado caso de haber respondido \*  
que si, podrías describirlo brevemente

Seguimiento al proceso de despenalización  
de la Cannabis

---

4.- ¿Qué opinas sobre la legalización \*  
del cannabis para uso recreativo en el  
país?

Debe legalizarse, podríamos tener muchos  
beneficios

---

5.- ¿Estas a favor de la legalización de \*  
la cannabis?

Sí

No

Deseo no contestar



## 5.1 ¿Por que?

Porque considero que genera desigualdad estos casos de penalizar algo

---

6.- ¿Crees que la regulación del cannabis beneficia a la sociedad en general? \*

- Sí
- No
- Deseo no contestar
- 

7.- ¿Crees que la regulación del cannabis ha tenido algún efecto en la percepción social del consumo de esta sustancia? \*

- Sí
- No



### 7.1 ¿Cuál? \*

Es más fácil tratarlo con oficiales

8.- ¿Has notado algún cambio en el acceso al cannabis desde la implementación de la ley de regulación? \*

- Sí
- No
- Deseo no contestar

### 8.1 ¿Cuál? \*

Desconozco porque no consimo



Desconozco porque no consimo

9.- ¿Crees que la regulación del cannabis ha generado beneficios adicionales, como la creación de empleo o la inversión en investigación y desarrollo?

- Sí
- No
- Deseo no contestar

Borrar la selección

9.1 ¿Cuál?

Ninguno

10.- ¿Consideras que la regulación del cannabis ha tenido algún impacto en



10.- ¿Consideras que la regulación del cannabis ha tenido algún impacto en la reducción del mercado negro de esta sustancia? \*

- Sí
- No
- Deseo no contestar

10.1 ¿Cuál? \*

Al contrario

11.- ¿Tienes alguna experiencia personal relacionada con el cannabis desde la implementación de la ley de regulación? (Por ejemplo, consumo personal, participación en la industria, etc.) \*

Al contrario

11.- ¿Tienes alguna experiencia personal relacionada con el cannabis desde la implementación de la ley de regulación? (Por ejemplo, consumo personal, participación en la industria, etc.) \*

Ninguna

12.- ¿Cómo describirías el proceso de adquisición y consumo de cannabis desde la implementación de la regulación? \*

Desconozco cuál sea el proceso

12.1 ¿Ha sido más seguro o \*

Desconozco cuál sea el proceso

---

12.1 ¿Ha sido más seguro o \*  
conveniente en comparación con la  
situación anterior?

- Si
- No
- Deseo no contestar

13.- ¿Qué cambios te gustaría ver en la \*  
regulación del cannabis en el futuro?

Ninguno

---

14.- ¿Hay algún otro comentario o \*  
reflexión que te gustaría compartir  
sobre la regulación del cannabis en e  
país?



14.- ¿Hay algún otro comentario o reflexión que te gustaría compartir sobre la regulación del cannabis en el país? \*

Que debería legalizarse la cannabis

15.- ¿Estarias dispuesto a contestar un nuevo cuestionario? \*

- Sí
- No
- Deseo no contestar

Atrás

Enviar

Borrar formulario

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

El formulario se creó en Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. [Denunciar abuso](#)